

**Resolución A.793(19)**

*aprobada el 23 de noviembre de 1995  
(Punto 10 del orden del día)*

**RESISTENCIA Y DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN Y CIERRE DE LAS PUERTAS  
DEL FORRO EXTERIOR DE LOS BUQUES DE PASAJE  
DE TRANSBORDO RODADO**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO el artículo 15 j) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículo que trata de las funciones de la Asamblea por lo que respecta a las reglas y directrices relativas a la seguridad marítima,

TOMANDO NOTA de que la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS) ha publicado una prescripción unificada S8 sobre las puertas de proa (enmendada en 1995) relativa a la resistencia y a los dispositivos de sujeción y cierre de las puertas de proa,

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que esta prescripción unificada será aplicable no sólo a los buques de pasaje de transbordo rodado nuevos sino también, con carácter retroactivo, mediante la prescripción unificada S16 sobre la aplicación de las secciones pertinentes de la prescripción unificada S8, a los existentes,

OPINANDO que dicha prescripción debería ser aplicable a todos los buques de pasaje de transbordo rodado,

HABIENDO EXAMINADO la recomendación formulada por el Comité de Seguridad Marítima en su 65° periodo de sesiones,

1. INSTA a la IACS a que examine urgentemente prescripciones unificadas semejantes para todas las demás puertas del forro exterior que conduzcan a la cubierta para vehículos, con miras a su aplicación a todos los buques de pasaje de transbordo rodado según sea necesario, y a que remita el resultado de su examen al Comité de Seguridad Marítima en su 66° periodo de sesiones;

2. INSTA a los gobiernos a que se cercioren de que todos los buques de pasaje de transbordo rodado, estén o no estén clasificados por sociedades de clasificación que sean miembros de la IACS, cumplen con la prescripción unificada S8 de la IACS relativa a las puertas de proa (enmendada en 1995) y las prescripciones unificadas aplicables a todas las demás puertas del forro exterior, que el Comité de Seguridad Marítima pueda aprobar.